



Hace diez años se habría marcado el punto de inflexión:

¿Cómo se desató la tormenta de ingobernabilidad en la política chilena?

Un ambiente de desconfianza y baja en la credibilidad de las instituciones sumado a dos cambios legales clave —el sistema electoral y el financiamiento público para las colectividades— se habrían transformado en caldo de cultivo de malas prácticas de las que hoy el país se busca sacudir.

N. CABELLO y D. VALENZUELA

Chile, uno de los países que resaltaban en gobernabilidad en la región, hoy, para muchos, sufre graves problemas. ¿Cómo se llegó a esto? Analistas consultados concuerdan en que fue un conjunto de fenómenos...

Navegando en un mar de desconfianza

El escenario se fue armando de a poco. Y las primeras señales las comenzaron a mostrar sondeos de opinión que detectaban una permanente baja en la confianza y credibilidad en las instituciones.

Sobre el punto, el decano de la Facultad de Gobierno de la UDD, Eugenio Guzmán, comenta: "Si tú preguntabas en los 90 el nivel de confianza en las instituciones políticas y en los partidos...

El problema más grave es la enorme distancia entre el sistema político institucional y los chilenos de a pie, que han acumulado vasta experiencia de promesas incumplidas, casos de corrupción, colusión de empresarios y políticos e inca-



Al interior del Congreso se expresaron varios de los problemas de la política actual: fragmentación, indisciplina, discolaje, entre otros.

pacidad de dar soluciones a problemas urgentes", cree Piñera, Ferrerri, directora ejecutiva de Fundación Nodo XXI.

La respuesta de la presidenta Michelle Bachelet fue convocar a un consejo asesor que hiciera propuestas para prevenir los conflictos de interés, el tráfico de influencias y la corrupción. La llamada "Comisión Engel", en su diagnóstico, señaló que "el conjunto de incentivos institucionales que inciden en el funcionamiento de la política —el sistema electoral binominal, la ley de partidos, la ausencia de financiamiento público y una débil fiscalización de normas, entre otros— ha contribuido a debilitar a los partidos en tanto organizaciones".

El grupo propuso medidas como una nueva ley de partidos, un fondo público de financiamiento para las colectividades, límites a los gastos de campaña y fortalecer al Servel.

Los cambios

En paralelo, el gobierno avanzó en reformas y en 2015 el Congreso aprobó el fin del sistema electoral binominal. Esta ley, entre otros cambios, significó que se abrieran más escaños en el Senado y en la Cámara Baja (de 120 a 155) e incluyó una disminución de las exigencias para conformar partidos políticos.

No fue lo único. Al año siguiente se introdujeron modificaciones a la ley de partidos políticos con las

cuales se establecieron aportes públicos para estos.

Aunque en las últimas cuatro décadas han sido varios los cambios legales (ver recuadro al lado), estas dos reformas son indicadas como responsables de buena parte de los problemas que actualmente sufre el país: aumento sustantivo de colectividades, mal uso de recursos públicos, personalización de la política, entre otros. El resultado de todo ello sería que cada vez sean más comunes conductas como el bloqueo de propuestas en el Congreso y la indisciplina partidaria, que muchas veces significan demoras en la tramitación de iniciativas esperadas por la ciudadanía (ver recuadros).

Las acusaciones constitucionales como arma política

El juicio político es un mecanismo que considera la Constitución para resguardar el correcto actuar de las autoridades del Estado y velar por el cumplimiento de la Carta Magna.

Sin embargo, el uso —y abuso— de las acusaciones constitucionales en el último tiempo es señalado por analistas como una muestra del deterioro de la política.

24 acusaciones contra ministros de Estado se han interpuesto desde 1990 a la fecha. La mitad de ellas ocurrieron en los últimos siete años. Incluso contra el presidente Sebastián Piñera se

presentaron dos acusaciones. Ambas fueron rechazadas, como pasa con la mayoría de las acciones interpuestas. La primera fue en 2019, en el contexto del estallido, donde se le buscaba responsabilizar por presuntas violaciones a los derechos humanos cometidos por las fuerzas de seguridad y orden. En la segunda, en 2021, se le acusó de conflictos de interés en la venta de la minera Dominga.

Para impulsar un libelo basta con la firma de 10 diputados, requisito menor al de una interpelección (un tercio de los miembros de la Cámara Baja).



Maya Fernández, ministra de Defensa, fue la última acusada.



Filas se formaban para tramitar el retiro de ahorros previsionales.

El retiro de los fondos de las AFP y la indisciplina parlamentaria

Cuando las consecuencias sanitarias y sociales de la pandemia de covid-19 golpeaban al mundo, en Chile la diputada Pamela Illanes junto a un grupo de parlamentarios impulsaron un proyecto de ley para permitir que quienes habían cotizado en AFP pudieran hacer un retiro de 10% de sus ahorros previsionales para paliar el momento económico.

Pese a que varios expertos advirtieron que dicha iniciativa contravenía la Constitución y contra la opinión del Ejecutivo, los parlamentarios insistieron en la idea. La reforma fue despachada a ley luego de que en la Cámara de Diputados se aprobara con la abrumadora cifra de 116 votos a favor —incluyendo 35 votos oficialistas—, 28 en contra y cinco abstenciones.

Pero no fueron ni uno ni dos, sino tres retiros de fondos previsionales sucesivos: los que se aprobaron en 2020, 2021 y 2022. Y hubo un cuarto intento, aunque terminó rechazado por el Senado.

No fue solo el gobierno de Piñera el que conoció de la indisciplina de sus propias filas en esta materia. En abril de 2022, cuando ya había asumido el Presidente Gabriel Boric, se comenzó a tramitar un proyecto conocido como el quinto retiro.

Aunque como diputado había aprobado los anteriores —incluso el cuarto propuesto—, esta vez el Ejecutivo se mostró abiertamente en contra de la idea apelando a que un nuevo retiro afectaría la economía y aumentaría la inflación. Sin embargo, al someterse a votación la tramitación de la iniciativa, esta se aprobó con 117 votos a favor (incluyendo algunos del oficialismo) y 26 en contra. Más adelante, la iniciativa sería rechazada.

Pensiones, un ejemplo de debates que se extienden durante años

La creación del Pilar Solidario en 2008, durante el primer gobierno de Michelle Bachelet, es uno de los ejemplos que da Eugenio Guzmán, decano de la Facultad de Gobierno de la UDD, sobre un debate que duró "poco" y se llegó a un acuerdo. Pero plantea que "cuando se quieren hacer nuevos cambios ahora, el enfoque es completamente ideológico".



Promulgación de la Ley de Reforma Previsional.

fue distinta a la del Pilar Solidario, principalmente porque la discusión se extendió por años, aún cuando "la población está mandando una señal clara al decir 'nirre, yo quiero que mis fondos se mantengan y los quiero ver'. ¿Cuál fue la posición del Gobierno? No, porque nosotros tenemos tal o cual modelo (...). Ahora, al final lo que salió, bueno, no presentan las mismas características de lo que originalmente se pensaba. Ahí también hay un retroceso, en la medida en que tú demoras mucho tiempo en llevar a buen puerto una reforma de esas características".



Seguridad es la prioridad de la ciudadanía.

El bloqueo de proyectos clave

"Negar la sal y el agua" fue una frase que se repitió durante el último mandato del presidente Piñera para describir la actitud que tenía la oposición hacia su gobierno.

Y un ejemplo de ello sería la tramitación de proyectos de ley en materia de seguridad. Durante el segundo mandato de Piñera se rechazaron más de diez iniciativas impulsadas por el oficialismo de la época, entre las que se encontraban la llamada Ley Antibarricadas; la normativa que prohíbe el uso de fuegos artificiales; la Ley Juan Barrios, que aumenta las penas por ataques incendiarios, y normas para castigar el uso de la violencia en la política y tipificar la protección de infraestructura crítica nacional.

Todas estas mociones fueron rechazadas por los entonces diputados: Gabriel Boric, Giorgio Jackson y Camila Vallejo, quienes promovían una "refundación" de las políticas.

Sin embargo, en el actual mandato del Presidente Boric, se trabajó en una fast track para proyectos de seguridad y se aprobaron medidas como la creación del Ministerio de Seguridad Pública, las leyes Antiterrorista; de Inteligencia y de Infraestructura Crítica, entre otras. Muchos se preguntan qué cambió.

Algunos cambios

1994 Ley 19.295 reduce el periodo presidencial de ocho a seis años.

2003 Ley 19.884 limita el gasto electoral y los aportes privados individuales e instituye el financiamiento público para gastos de campaña.

2004 Ley 19.963 establece sanciones por incumplimiento a la norma anterior.

2005 Ley 20.050 reforma la Constitución. Disminuye el periodo presidencial de seis a cuatro años, rebaja la edad para ser Presidente de 40 a 35 años, elimina senadores vitalicios y designados, constitucionaliza comisiones investigadoras e interpelecciones parlamentarias, elimina el periodo extraordinario del Congreso y el derecho preferente del Presidente para convocarlo, entre otras.

2010 Ley 20.414 determina que las Leyes Orgánicas Constitucionales regularán el fideicomiso ciego, las primarias y la obligación del Presidente, ministros y congresistas a declarar intereses y patrimonio.

2012 Ley 20.568 regula la inscripción automática en el registro electoral y se elimina la sanción por no votar (sufragio voluntario).

2014 Ley 20.640 establece un sistema de elecciones primarias para la nominación de candidatos a Presidente, parlamentarios y alcaldes.

2013 Ley 20.678 consagra la elección popular de consejeros regionales.

2014 Ley 20.748 permite el voto para chilenos en el extranjero para primarias presidenciales, presidenciales y plebiscitos nacionales.

2015 Ley 20.840 sustituye el sistema electoral binominal por uno proporcional. Disminuye número de distritos y circunscripciones. Diputados pasan de 120 a 155 y senadores, de 38 a 50. Bajas firmas requeridas para crear un partido (de 0,5% a 0,25% de quienes votaron en la última elección) y consagra la "ley de cuotas" de género en candidaturas.

2017 Ley 20.870 establece cesación en cargo de parlamentario, alcalde, conserjero y concejal por infracción grave a las normas de transparencia y control de gasto electoral.

2016 Ley 20.900 incrementa el aporte estatal a los partidos al inicio de las campañas electorales, rebaja el límite de gasto electoral, regula los aportes de personas naturales, elimina la posibilidad de efectuar aportes anónimos a las campañas y de que personas jurídicas aporten a campañas o partidos. Crea un aporte trimestral para las tiendas con representación en el Congreso y establece reglas de contabilidad para estas.

Ley 20.915 consagra derechos y deberes de afiliados a partidos e impone la transparencia activa a las colectividades.

Ley 20.960 regula el sufragio en el extranjero.

2017 Ley 20.990 dispone la elección popular de los gobernadores.

2020 Ley 21.238 limita la reelección de diputados, senadores, alcaldes, concejales y consejeros regionales.

2022 Ley 21.481 rebaja a cuatro séptimos el quorum para reformar la Constitución.

2023 Ley 21.524 restablece el voto obligatorio.